



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: **DERECHO ECONÓMICO**

Código: 1359

Plan Vigente (*)

Cátedras: Prof. **Graciela LOVECE**, Prof. **Gonzalo LÓPEZ DEL CARRIL** y Prof. **Marcelo ROITBARG**

Carrera: (*) Contador Público (RCS N° 1509/18)

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1585/19

Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72

Carga horaria Teoría: 52

Carga horaria Práctica: 20

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

DERECHO ECONÓMICO

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Derecho

- Carrera: Contador Público
- Plan de Estudio: Res. CD No. 774/18
- Asignatura: Derecho Económico
- Código: 359
- Profesor a Cargo: Cátedra a cargo de la Profesora Titular Dra. Graciela Lovece

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación de este programa y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán estas últimas

1.- MARCO GENERAL

1.1.- Contenidos Mínimos

El Derecho Económico y sus interrelaciones con las otras ramas del Derecho. La escuela del Análisis económico del Derecho El ejercicio de los derechos y sus límites Persona clases y atributos. Derechos de incidencia colectiva. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Capacidad. Derechos Personalísimos. Los Derechos de Consumidores y Usuarios. Hechos. Actos jurídicos. Vicios. Nulidades. Ineficacia. Obligaciones. Fuentes. Teoría general de la reparación de daños. Teoría general de los contratos. Contratos tradicionales en particular. Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales

1.2.- Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del Plan de Estudios. Su trascendencia en la formación profesional.

La asignatura constituye la base fundamental sobre la cual habrán de sustentarse las restantes materias con contenido jurídico integrantes del Plan de Estudio, ofreciéndole al estudiante de la Carrera de Contador Público un espectro general de las principales instituciones del Derecho Civil.

El estudio del Derecho Civil como eje central del sistema jurídico, representa un paso previo para la comprensión de las distintas ramas del derecho que conforman un entramado sistémico.

La materia aborda los distintos temas que conforman el Derecho Civil desde la perspectiva de la relación dinámica existente entre Derecho y Economía, especialmente en lo referente a las relaciones de consumo, centrándose en los institutos más relevantes en el aspecto económico- patrimonial.

Finalmente, se aborda el Derecho de Familia y Sucesiones que resultan por su contenido económico de importancia en la formación profesional.

1.3.-Ubicación de la asignatura en la currícula y requisitos para su estudio

Dentro del segundo tramo del ciclo profesional para la Carrera de Contador Público (359). El estudio de la materia no tiene requisitos previos.

1.4.- Objetivos Generales de Aprendizaje

El objetivo central es que el alumno adquiera un conocimiento global del Derecho y que logre una percepción concreta respecto a la incidencia que el mismo representa en todos los actos a lo largo de su vida.

2.- PROGRAMA ANALITICO

Unidad Temática I.- El Derecho Económico. El Código Civil y Comercial. Ámbito de aplicación de la ley

Objetivos de Aprendizaje

Que los estudiantes conozcan con amplitud respecto al tiempo y efectos de las normas dimensionando su importancia en función de su actividad y las interrelaciones con los sistemas económicos

1. Derecho Económico: El análisis económico del Derecho El Código Civil y Comercial de la Nación como fuente del derecho privado común. Las fuentes secundarias: jurisprudencia y doctrina.
2. Interpretación de la ley: concepto y distintas especies. Las reglas interpretativas contenidas en el Código Civil y Comercial.
3. Principios generales contenidos en el Código Civil y Comercial relativos al ejercicio de los derechos: buena fe; abuso del derecho; abuso de posición dominante; orden público; renuncia general

de las leyes; derechos individuales y de incidencia colectiva.

4. Principios generales contenidos en el Código Civil y Comercial relativos a la disponibilidad de los derechos y de los bienes.

5. Efectos de la ley con relación al territorio: el principio de territorialidad en el Código de Vélez. Régimen del Código Civil y Comercial. La aplicación de la ley extranjera.

6. Efectos de la ley con relación al tiempo: la vigencia de la ley. Derogación y modificación. La retroactividad de la ley. El efecto inmediato de la nueva ley. El modo de contar los intervalos del Derecho.

Unidad Temática II. El Derecho Económico. El Código Civil y Comercial. La Persona Humana

Objetivos de Aprendizaje

Que los alumnos puedan visualizar a la relación jurídica como el vínculo básico del que se desprenden derechos, obligaciones y deberes, que la persona, como actor del Derecho, debe ejercer y cumplir. También es importante que los estudiantes puedan distinguir los derechos personalísimos indisponibles de aquellos otros que pueden ser objeto de una relación económica.

1. La relación jurídica: concepto. Elementos: sujeto, objeto y causa fuente.

2. La Persona: concepto y clases. La persona humana. Comienzo de la existencia. La concepción. Los derechos y obligaciones de las personas por nacer.

4. Derechos de la personalidad: concepto y caracteres. Derechos personalísimos en el Código Civil y Comercial. La inviolabilidad de la persona humana.

5. Los atributos de la personalidad: Nombre: prenombre; apellido; cambio de nombre; protección del nombre. Domicilio: especies; domicilio real, legal y especial. Capacidad: concepto y especies; incapacidades de derecho y de ejercicio; los menores; restricciones a la capacidad de ejercicio; sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. Estado: concepto; posesión y prueba de estado. Patrimonio: concepto; el patrimonio como universalidad de derecho; contenido; el patrimonio como prenda común de los acreedores; ejecución individual y colectiva.

6. Fin de la existencia de las personas: la muerte y su prueba; la muerte presunta; ausencia simple y ausencia con presunción de fallecimiento.

7.- Los derechos de incidencia colectiva. Concepto requisitos para su ejercicio.

Unidad Temática III. Hechos y Actos Jurídicos

Objetivos de Aprendizaje

Que los estudiantes reconozcan a los hechos y actos jurídicos como la fuente de la que se derivan derechos, obligaciones y deberes para las personas.

1. Hechos jurídicos: concepto. Simples hechos. Clasificación de los hechos jurídicos: de la naturaleza y humanos; lícitos e ilícitos.
2. El acto voluntario: discernimiento, intención y libertad. Diversas formas de manifestación de la voluntad. El silencio como manifestación de la voluntad. El acto involuntario y sus consecuencias.
3. Acto jurídico: concepto. Elementos de los actos jurídicos: esenciales: sujeto, objeto y causa; elementos naturales; elementos accidentales: condición, plazo y cargo.
4. Forma de los actos jurídicos: concepto. Clasificación de las formas: actos formales absolutos, formales relativos y formales a los efectos probatorios. Instrumentos privados e instrumentos particulares: requisitos. Instrumento público: concepto. Escrituras públicas. Libro de Protocolo. Actas notariales y su valor probatorio.
5. Vicios de los actos jurídicos: concepto: Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia. Vicios propios de los actos jurídicos: lesión, simulación y fraude.
6. Ineficacia de los actos jurídicos: nulidad e inoponibilidad. Nulidad: concepto. Clasificación de las nulidades: absoluta y relativa; total y parcial. Efectos de la nulidad.

Unidad Temática IV. Obligaciones Civiles y Comerciales

Objetivos de Aprendizaje

Explicitar la trascendencia y relevancia que la temática obligacional adquiere para todas las ramas del derecho. Asimismo que los alumnos conozcan los principios rectores de la responsabilidad civil y en especial en relación a la responsabilidad profesional

1. Concepto de obligación. Elementos: sujeto, objeto y causa fuente.
2. Clasificación de las obligaciones: de dar, de hacer y de no hacer. Obligaciones de dar dinero. Deudas de dinero y deudas de valor. Intereses: distintas clases: compensatorios y moratorios. Anatocismo.
3. Efectos de las obligaciones en general. Efectos con relación al acreedor y con relación al deudor.
4. Fuentes de las obligaciones: a. contrato; b. gestión de negocios; c. empleo útil; d. enriquecimiento sin causa; e. pago indebido; f. declaración unilateral de voluntad; g. promesa pública de recompensa; h. concurso público; i. garantías unilaterales; j. abuso del derecho; k. actos ilícitos; l. obligaciones “ex lege”.
5. Modos de extinción de las obligaciones: a. pago; b. compensación; c. confusión; d. novación; e. dación en pago; f. renuncia a los derechos conferidos por la ley; g. remisión de deuda; h. imposibilidad de cumplimiento.

6. Responsabilidad civil: concepto. Doble función: de prevención y resarcitoria: distinción conceptual. Función resarcitoria: concepto. Presupuestos de la responsabilidad civil. Principios de la responsabilidad civil: a. Relatividad de los derechos subjetivos; b. Reserva; c. “Neminem laedere”; d. Imputabilidad subjetiva y responsabilidad objetiva como excepción; e. Agravación en caso de dolo; f. “Pacta sunt servanda, rebus sic stantibus” g. Buena fe.

Unidad Temática V. Relación negocial–contractual

Objetivos de Aprendizaje

Que los estudiantes puedan conocer la evolución operada en el ámbito contractual en función de las modificaciones socio-económicas y el traspaso de un modelo de autonomía de la voluntad a uno de contratación por adhesión individual y masiva en el que no existen posibilidades de discusión de condiciones y cláusulas, tanto a nivel interempresario como de consumo.

1. Presupuestos del contrato. El hecho económico como necesidad para la contratación
El contrato y su inserción en el sistema de la economía capitalista. La Constitución Nacional y el Código Civil y Comercial. Los usos y costumbres. La Ley de Defensa del Consumidor.
2. El contrato y su contenido económico. Metodología de la regulación contractual en el Código Civil y Comercial. El contrato discrecional, por adhesión y de Consumo Elementos estructurales del contrato: Causa, Objeto, Sujeto. La capacidad negocial genérica. Consentimiento. La publicidad. Ley de Defensa del Consumidor.
3. Forma de los contratos. Prueba de los contratos. Causas que afectan los elementos estructurales del contrato. Interpretación del contenido y cláusulas del contrato paritario por adhesión y de consumo. Diferencias.
4. Efectos de los negocios contractuales. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones nacidas del negocio contractual. Excepción de incumplimiento. Reparación del daño contractual.
5. Extinción de los contratos. Nulidad. Causas sobrevinientes. Rescisión, resolución y revocación. Frustración del fin del contrato. Equivalencia e inequivalencia de las prestaciones. La lesión subjetivo–objetiva. La imprevisión y su diferencia con la imposibilidad de cumplimiento. Señal o arras. Obligación de Saneamiento: evicción y vicios redhibitorios
6. Los derechos del consumidor. El Código Civil y Comercial y la Ley 24.240 Los intereses difusos. Concepto de consumidor. Cláusulas económicamente abusivas. Prácticas abusivas de comercialización.

Unidad Temática VI. Contratos en Especial

Objetivos del aprendizaje

Que los futuros profesionales conozcan los contratos más significativos en la práctica negocial.

I.-Contratos Principales: Compraventa: concepto y caracteres. Transferencia de dominio. La cosa: requisitos. Precio. Obligaciones de las partes. 2.- Locación: concepto y características. Plazos. 3.- Mutuo: concepto y características. 4.- Mandato con y sin representación . Obligaciones de las partes. 5.- Fianza: concepto caracteres. 6.- Contrato de Obras. 7.- Contrato de Servicios. 8.- Transacción. 9.- Contrato de Consumo. Cesión de posición contractual.

II. Aspectos generales de las nuevas formas contractuales en el Código Civil y Comercial: 1.- Concesión: función económica. Concepto. Características. Explotación a nombre del concesionario. Subordinación económica y técnica. Exclusividad relativa o unilateral. Las condiciones generales de contratación. Duración del contrato. Extinción 2.- Leasing operativo: Concepto. 3.- Franquicia: concepto. Plazos mínimos. 4.- Fideicomiso

Unidad Temática VII. Derechos Reales

Objetivos del aprendizaje

Acceder al conocimiento de los principales derecho reales precisando los conceptos de posesión y tenencia, sus alcances y efectos.

1.Derechos reales: concepto. Diferencias entre derechos personales y reales. Clases: derechos reales sobre cosa propia y sobre cosa ajena. Adquisición y extinción de los derechos reales.

2. Posesión y tenencia: distinción conceptual. Elementos de la posesión. La prescripción adquisitiva. Tradición

3. Derechos reales sobre cosa propia: a. dominio: concepto y caracteres; dominio perfecto e imperfecto; modos de adquisición del dominio; b. condominio; origen del condominio; medianería; c. propiedad horizontal: concepto; Reglamento de Propiedad Horizontal; Consorcio de Propietarios; Asamblea; Administrador del Consorcio; el Consejo de Propietarios; expensas comunes; d. conjuntos inmobiliarios.

4. Derechos reales sobre cosa ajena: a. usufructo, modos de constitución, obligaciones del usufructuario, extinción; b. uso; c. habitación; d. servidumbres; servidumbre real y personal; servidumbre forzosa; extinción. Derechos reales de garantía: e. hipoteca; f. prenda; prenda de créditos; prenda con registro; g. anticresis.

Unidad VIII. Derecho de Familia

Objetivos de Aprendizaje

Que los estudiantes tomen conocimiento de los principales institutos del Derecho de Familia y sobre

el concepto derecho-deber intrínseco en las relaciones de familia, como así también sobre el régimen patrimonial del matrimonio, las masas de bienes que lo conforman y las normas que lo regulan.

1. Familia: concepto. Parentesco: concepto y clases: parentesco natural, por adopción y por afinidad.

Alimentos

2. Matrimonio: concepto. Impedimentos. Celebración, diligencias previas y forma. Nulidad del matrimonio: absoluta y relativa. Efectos de la nulidad. Matrimonio putativo.

3. Régimen de bienes del matrimonio: distintas masas de bienes y su régimen de administración y disposición. Régimen de separación de bienes. Régimen de comunidad. Gestión de los bienes de la comunidad. Deudas de los cónyuges. Contribución al sostenimiento del hogar y de los hijos. El asentimiento del cónyuge. Las convenciones matrimoniales.

4. Disolución del vínculo matrimonial: distintas causales. El divorcio y sus efectos. Derogación del instituto de la separación personal. Unión convivencial: concepto y efectos

5. Filiación: concepto. Modos de determinación de la filiación: por naturaleza, matrimonial, extramatrimonial. Técnicas de reproducción asistida. Adopción: plena, simple y de integración. La responsabilidad parental.

6. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad

Unidad Temática IX. Sucesiones

Objetivos del aprendizaje

Que los alumnos tomen conocimiento de los principios que regulan el régimen sucesorio tanto “ab intestato” como testamentario. La porción legítima y los herederos forzosos. Su conflictiva.

1. Sucesión por causa de muerte: concepto y clases. Apertura de la sucesión.

2. Sucesión intestada: concepto. Sucesión de los descendientes. El derecho de representación. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Sucesión de los colaterales. Sucesión del Fisco.

3. Vocación hereditaria. Indignidad: concepto y causales. Aceptación de la herencia. Renuncia a la herencia. La posesión hereditaria. Herederos.

4. La legítima: concepto, inviolabilidad, cálculo, porción disponible y defensa. Colación de bienes. Comunidad hereditaria. Casos de indivisión forzosa. La partición.

5. Sucesión testamentaria: concepto. Capacidad para testar. Ley aplicable. Formas de los testamentos. Testamento ológrafo. Testamento por acto público. Legados. Protocolización del testamento. Revocación del testamento. Revocación de los legados. Caducidad de la institución de heredero o legatario. Albaceas.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1.- BILIOGRAFIA OBLIGATORIA

CHECHILE, Ana María, Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

GURFINKEL de WENDY, Lilian, Derechos reales, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2015.

GHERSI, Carlos, Manual de las Obligaciones Civiles Comerciales y de Consumo, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2017.

KRASNOW, Adriana y colab., Manual de Derecho de Familia, Astrea, Buenos Ares, 2016.

MEDINA, Graciela (Directora), ROLLERI, Gabriel (Autor), Derecho Civil y Comercial-Derecho de las Sucesiones, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.

MUGUILLO, Roberto, Contratos civiles y comerciales-Parte general, Astrea, Buenos Aires, 2016.

RIVERA, Julio-MEDINA, Graciela (Directores), DI CHIAZZA, Iván (Autor), Derecho Civil-Contratos-Parte Especial, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2016.

ROITBARG, Marcelo, Manual de Derecho Civil-Parte General, Astrea, Buenos Aires, 2016.

SILVESTRE, Norma y colab., Obligaciones, La Ley, Buenos Aires, 2016.

STIGLITZ, Rubén, Contratos civiles y comerciales-Parte General, La Ley, Buenos Aires, 2016.

3.2.- BILIOGRAFIA AMPLIATORIA

ALTERINI, Jorge H. (Director General), Código Civil y Comercial Comentado-Tratado Exegético, La Ley, Buenos Aires, 2016.

CURÁ, José M. (Director), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, La Ley, Buenos Aires, 2015.

LORENZETTI, Ricardo L. (Director), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Rubinzal-

Culzoni-Santa Fe, 2015.

RIVERA, Julio-MEDINA, Graciela (Directores), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, La Ley, Buenos Aires, 2015.

4.- METODOLOGIA DE APRENDIZAJE

Estrategias Teóricas El profesor expondrá los puntos nodales del programa con la finalidad de favorecer la comprensión en clase de los temas. Asimismo, con la colaboración de los Ayudantes, se abundará en ejemplos extraídos de la jurisprudencia y de los diarios, a efectos de interactuar con la realidad. Finalmente, se recapitulara en cada clase sobre los temas vistos mediante trabajos prácticos que favorecerán la interacción con los estudiantes.

Se implementara la utilización de mapas y redes conceptuales que permiten la internalización de los conceptos fundamentales, como así también de técnicas de debate de los temas de mayor actualidad, pues favorece la investigación previa para lograr una mejor argumentación jurídica tendiente a sostener la postura adoptada y, paralelamente, permite la libre expresión del alumno y la participación grupal además del uso de los soportes tecnológicos tanto para el dictado de las clases como para la investigación

Estrategias Prácticas En relación a los trabajos prácticos, los mismos podrán consistir en trabajos de campo a ser realizados, por ejemplo, en juzgados, en entidades de consumidores, o bien tareas domiciliarias, como las de análisis y confrontación de jurisprudencia de manera grupal o individual mediante la utilización de las herramientas informáticas.

Se tratará de otorgar al alumnado temas de actualidad relacionados con su actividad futura, con la finalidad de despertar su interés en la materia.

5.- METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Cursos regulares presenciales y semipresenciales.

En los cursos regulares se tomarán tres exámenes parciales, de forma tal de permitir la incorporación gradual del conocimiento.

De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7

(siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.

2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados “regulares” a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,

3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota “insuficiente”.

Exámenes finales, intensivos, magistrales y libres.

El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales

Criterio de confección del promedio de notas finales.

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de éstas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos (Resolución CS 4994/93).